

Distinguimos este número de PUBLICACIONES con el trabajo de los Señores Vielva Ramos y Simón Nieto aparecido en las páginas 423-439 del vol. I «Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones» bajo el título El principio del reinado de los Reyes Católicos en Palencia.

Es el momento adecuado y oportuno de rendir tributo de estimado recuerdo a los dos ilustres finados, vocales de la Comisión Provincial de Monumentos y predecesores de los Académicos que constituyen la Institución «TELLO TELLEZ DE MENESES» dispuestos a continuar la tarea exploradora en la tierra Palentina, a la vez que divulgar mas aún los datos minuciosamente recogidos con motivo de anterior homenaje a Doña Isabel y Don Fernando, agregando cuantos nuevos sean posibles.

EL PRINCIPIO DEL REINADO DE LOS REYES CATOLICOS EN PALENCIA

Para contribuir al homenaje que la Sociedad Castellana de Excursiones rinde a la memoria de Isabel la Católica en el cuarto centenario del fallecimiento de esta mujer cien veces insigne, se nos ofrecen dos caminos. Consiste el uno en espigar en el campo de la crítica y de la apologética históricas, campo que aún hollado por la planta de tantos escritores es suficientemente vasto para encontrar en él algún punto de vista interesante; y es el otro, preferir la investigación, en fuentes aún no exploradas, en busca de datos, acaso sin trascendencia, pero inéditos y seguramente de valor complementario, acerca de hechos o sucesos correspondientes al reinado de los Reyes Católicos.

Sin vacilar hemos preferido esto último, registrando cada uno de nosotros un archivo de los que existen en Palencia: el de la Catedral y el del Ayuntamiento, con acuerdos ambos alusivos al período que media desde fines de 1474 hasta Abril o Mayo de 1476, período no el más

brillante, pero si el más crítico y difícil de la vida de este matrimonio Naturalmente los acuerdos que ofrecemos y publicamos, no corresponden ni pueden corresponder expresa y particularmente a los Reyes Católicos y en especial a Doña Isabel, como recurso ó elemento para un bosquejo biográfico, que será sin duda la suprema aspiración de los apologistas románticos. Ni tienen ni pueden tener este valor; pero creemos que ofrecen la ventaja positiva de presentar a los Reyes Católicos en una fase, imperceptible sí, de su vida política, pero en unión con la masa general de un pueblo a cuya cabeza se colocan, percibida aquí a través de los acuerdos de un Ayuntamiento y un Cabildo de gran importancia a la sazón y con motivo de dominar la más grave y temprana de las dificultades que hubieron de encontrar en su reinado.

Reconocemos que la estancia de los Reyes Católicos en Dueñas, en el tiempo que medió desde su enlace hasta la muerte de Enrique IV, acogidos y sustentados por el Conde de Buendía; la grave enfermedad que entonces padeció Don Fernando; el nacimiento de su primera hija Doña Isabel; las visitas de Doña Isabel al Monasterio de Calabazanos, donde su Mayordomo Gómez Manrique tenía una hija profesa, serían ciertamente temas o motivos para un artículo, a no haberlos tomado como objeto para el suyo, en esta publicación, alguien que tiene a ello un derecho que pudiéramos llamar de preferencia regional. Hemos, pues, de reducirnos a nuestro cometido exponiendo si no todos los acuerdos de ambos cabildos palentinos, al menos aquellos de cuya lectura se desprenda el conocimiento de cualquier hecho que sirva para señalar bien la actividad política de la R. C., bien su sistema de gobierno o su línea de conducta en cuestión relacionada con la vida de Castilla, reproduciendo al pié de la letra los que encierran detalles o circunstancias que merezcan conocerse.

De antemano advertimos a los lectores que estos acuerdos tienen como finalidad predominante, atender a las exigencias de la guerra con el Rey de Portugal en sus tres fases: alarde de Don Fernando sobre Toro, asedio del castillo de Burgos, y batalla de Toro con la ocupación de Zamora. Mas aparte del valor que ofrecen bajo este aspecto de organización y defensa militar, no son tampoco escasos los datos que contienen relativos al estado social de Castilla, semi-anárquico, al finalizar el reinado de Enrique IV y en los dos primeros años de los R. C.

Y expuestas, así, brevemente las razones de este trabajo, entremos en materia.

El 23 de Diciembre de 1474 llegaron a Palencia Lope de Sanjurjo y A.º Penares de Oviedo, siendo portadores de una carta de Doña

Isabel, en la cual enviaba decir a la Ciudad como el Domingo, 11 de aquel mes, había fallecido el rey Don Enrique su hermano. Encarga que le hagan honras y que después la alzasen por Reina y Señora de Castilla y León, como así bien a Don Fernando su legítimo marido.

El Martes 27 de Diciembre, se cumplió el encargo de la Reina, de la siguiente manera:

«...todos los Alcaldes e Regidores e Ordoño, merino mayor, e los
« señores del concejo e mayordomo, vestidos de marga, fueron todos a
« la iglesia mayor a donde estaba el muy reverendo señor Don Diego
« Hurtado de Mendoza, Obispo de Palencia, e Don Sancho de Castilla
« e los señores dean e cabildo e toda la mayor parte de la Ciudad a
« do se facían las onrras e obsequias por el dicho señor rey, e el meri-
« no ordoño de valdés con un caballo cubierto de marga delante de él
« e el vestido de marga e con un pendón de marga en sus manos e to-
« dos los dichos alcaldes e regidores e escribanos e mayordomos tras
« él con sus escudos negros e diciendo en altas voces ayan por buen
« Rey e por buen Señor e quebrando los escudos por la dicha iglesia
« mayor andando al derredor della.

«E esto así fecho luego dende a poco de ora quitaron todos la
« marga e cabalgaron a caballo e en mulas e el dicho ordoño valdés
« encima de un cavallo con un pendon de seda verde en una lanza de
« armas con las armas reales de Castilla a par de la dicha eglesia mayor,
« presentes los dichos señores obispo e Don Sancho e toda la gente
« de la ciudad dijo en altas voces Castilla, Castilla, Castilla por la muy
« alta e muy poderosa reina Doña Isabel e por el muy alto e poderoso
« rey Don Fernando como su legítimo marido e diciendo en fin Casti-
« lla, Castilla, Castilla e León.

«E luego tocaron las trompetas e toda la gente de cavallo e de
« pie questaba presente dijeron a una voz todos Castilla, Castilla por
« nuestra señora la reina Doña Isabel y por nuestro señor el rey Don
« Fernando como su legítimo marido, e en esta forma andovieron por
« la Ciudad haciendo el dicho abto por todas las calles e lugares acos-
« tumbrados.

« Mandaron dar a los mensajeros que trajeron carta de la reyna en
« albricias dos doblas, que valían 330 maravedís, e a los trompeteros del
« señor obispo dos florines. E levaron carta de la Ciudad los men-
« sajeros de como le daban la obediencia la Ciudad al rey e reina
« nuestros señores».

Durante los cuatro primeros meses de 1475 nada se descubre referente a los Reyes. Los acuerdos municipales traspiran un estado eco-

nómico muy difícil para el concejo, agobiado con nuevos pedidos y monedas, y con el pago de juros situados en las rentas de la Ciudad en favor de varios nobles por Enrique IV y en cantidad superior a lo que ordinariamente cabía (1). En virtud de estas atenciones y para satisfacerlas, como así bien para atender a reparaciones en la cerca, se hacía preciso arbitrar recursos que habían de buscarse en anticipos que se pedían a los recaudadores de rentas y en un tributo especial sobre el consumo de vino llamado sisa, de gran importancia a lo que parece. Para establecerle era menester la licencia de los reyes y del obispo; y las gestiones referentes a estos preliminares ocupan numerosas sesiones, en las cuales se refleja, además de una desagradable situación económica, otra de agitación y desasosiego semi-anárquico de que es buena prueba el acuerdo de 4 de Mayo, por virtud del cual «en atención a los alborotos, escándalos e roydos e ayuntamientos de gentes, de manera que la ciudad está en perdición por mengua de justicia», se envía petición al rey para que mande un corregidor que «nos tenga en justicia e que los malos e revolvedores della sean punidos».

No fué unánime esta resolución, que había de gravar el erario municipal con el sueldo del nuevo funcionario, ni escasean tampoco las opiniones de los que creen poner coto a los desórdenes por los solos medios de que disponía la Ciudad. Y a este parecer pudieron avenirse, por consejo de Don Sancho de Castilla, ayo que fué andando el tiempo del príncipe Don Juan y, a la sazón, asistente de la Ciudad por delegación de Enrique IV, para lo cual todos prometieron dar favor a la justicia cuando lo hubiere menester, y a ruego del Obispo, interesado también en que no viniera corregidor, se nombró merino a Florestán de la Cueva, todo con el fin de prevenir y, en su caso, castigar los ruidos de la Ciudad.

En tal situación se hallaba Palencia al principio del reinado de los R. C., al mediar el mes de Mayo de 1475. Durante estos cuatro meses primeros de reinado nada se percibe de la intervención real en la vida de la Ciudad, fuera de alguna disposición relacionada con el cobro de las rentas.

(1) Donde se aprecia bien la enorme tributación que sufría Palencia es en los acuerdos de Abril de 1474, tiempo en que se hallaba en esta Ciudad Enrique IV. El 4 de este mes se hallaban librados todos los maravedís que cabían; y el 20 del mismo mes se vieron obligados a repartir otros 220.000 maravedís que el rey libró en favor de Juan de León, dispensero de la despensa del rey e Juan de Vallid su repostero mayor de la cera por sí y en nombre de los otros oficiales de la casa del rey.

La primera vez que se ofrecen señales de la acción real en la vida del municipio es el 12 de mayo, en que se recibe el mandato para que el Regimiento pusiese dos alcaldes para la Hermandad, uno del estado de caballeros y otro de ciudadanos; y cuatro días después aparecen nombrados para este objeto J. G.^a del Corral y Diego de Baltanás, y a la vez se designan los cuadrilleros que habían de atender a la organización de estas fuerzas militares, señalándose dos o tres por cada sesmo. En Becerril reciben instrucciones semejantes, puesto que el 24 de Mayo se presentan en Palencia los Alcaldes de la Hermandad de aquella villa a prestar juramento, conforme a los capítulos contenidos en la carta del Rey. El Regimiento vota los subsidios necesarios para los gastos de esta Hermandad, a la vez que recibe carta del Rey para que dejen de acudir con rentas en Palencia ni en la merindad de Campos, Carrión, Saldaña y Sahagún, a personas algunas que estén a su deservicio y se hallen con el Rey de Portugal.

Como se ve, la actividad de los Reyes se despierta súbitamente ante el peligro que les ofrece las aspiraciones del Rey de Portugal a la Corona; actividad que había de ser secundada en esta Ciudad por Alfonso de Deza, que en 22 de Mayo se presenta con una carta por la cual manda el Rey que le reciban por Asistente, con el sueldo de 300 maravedís cada día.

Pocos después, el 31, el Asistente reúne la Ciudad en el monasterio de San Francisco a campana repicada, con dos objetos: reclutar los peones que han de ir a la guerra de Portugal en servicio del Rey, y extender la sisa a la carne, vino y pescado para las necesidades de este servicio.

Diecisiete personas, todas muy calificadas, se encargan de cumplir estos acuerdos, que comprenden: 1.º—Que cada cuadrillero nombre los peones que caben en cada cuadrilla, que los armen y paguen por diez días, según manda el Rey. Que los que no fueren a la guerra paguen igualmente, y que cada uno satisfaga según su hacienda. 2.º—Que ande desde el día siguiente la sisa del vino, en cada azumbre dos cornados e igual cantidad en cada libra de vaca, carnero, oveja, cabrón, pescado fresco y salado: en cada costal de sardinas cinco maravedís, y veinte en la cesta de truchas. Todo por un año, y todo con el fin de arbitrar no menos de 400.000 maravedís que se estimaron preciso para la guerra y para salario del Asistente.

Cuanto a los peones cupieron 253 entre 773 que formaban las cuadrillas.

Por un procedimiento tan rápido y expedito se preparó la Ciudad

para la guerra, y por otro no menos eficaz se previnieron los disturbios y alteraciones públicas disponiendo (5 de Junio) que de noche, para evitar «furtos e insultos, el merino con un alcalde e un escudero del asistente, ronde por la Ciudad», prohibiendo que desde las diez en adelante anduviese nadie con armas, so pena de perderlas. Se atendió igualmente a otro género de excesos, pregonando que ninguna persona «juegue a los dados, peniros, setos, ni otras cosas, ni a los naipes del parar so pena de los dineros perdidos».

Así las cosas, el 7 de Junio un mensajero del Rey presentó dos cartas para que «la gente así de caballo como a pie de 60 años ayuso y 18 arriba partan a le servir con sus armas» noticia que no se compadece bien con otra recibida el 18 del mismo mes que anunciaba la llegada del Rey para el sábado 20. Sin duda había de llegar con gran golpe de gente, cuando se nombran en el acto dos comisionados para procurar la venta de vino, otro para que las panaderas amasen pan suficiente, otros para entender que no falte carne ni pescado y los últimos para que cumplan igual obligación con la cebada y otras provisiones. Se pregonó que todos salgan armados para recibir al Rey; se designa a Alfonso de Villegas, para que lleve el estandarte en el recibimiento; se notifica a los moros y judíos que salgan armados con su Corán (sic) y, por último, que ninguno no haga cosa alguna el día que llegase el Rey y que todos vengan a la ciudad, tan luego como oyesen el repique de campanas de San Miguel.

No fué menester cumplir por entonces estas disposiciones. La situación de las cosas había variado hasta el punto de sufrir modificación el itinerario del viaje del Rey, quien decidido a venir a Palencia el día 20, cambia de parecer y opta, por lo visto, por reunir sus huestes en Valladolid para dirigirse sobre Toro, cuya ciudad acababa de ocupar el Rey de Portugal.

El 3 de Julio aún se hallaban en Palencia los hombres de armas de la Ciudad y el Obispo que había de partir con ellos, porque en tal día se pregona que «mañana martes 4 parta toda la gente con el pendón de la Ciudad para Valladolid, como lo manda el rey, para ir a poner batalla al rey de Portugal questaba en Toro», pregón que se repite el mismo día 4, en que el merino Ordoño y su teniente Toribio Conde, nombran las personas que habían de sustituirles en su ausencia.

Puede asegurarse que, a lo sumo, el 5 de Julio, la gente partió para la guerra y el lunes 8 las puertas de la Ciudad (Pan y agua, Puente, San Lázaro y Monzón), ya reparadas y en estado de defensa, se entregan a personas de toda confianza.

En esta situación transcurre un mes, que fué el tiempo que empleó D. Fernando en su peligroso alarde sobre Toro, del cual ha quedado la memoria del cartel de desafío que dirigió a su adversario. El 9 de Agosto se disponen nuevas y más apremiantes medidas para guardar las puertas de la Ciudad, señal de lo temidos e inciertos que eran a la sazón los movimientos del de Portugal; y en el mismo día se hallaban ya de vuelta las gentes que mandó la Ciudad al servicio del Rey, puesto que a P^o de Villegas, que llevó el pendón como alférez de los peones, se le gratificó con mil maravedís.

Dos días después, o sea el viernes 11 de Agosto, llegó el Rey a Palencia, de paso para Burgos, donde le llevaba el deseo de combatir el castillo que se hallaba por el adversario de Portugal. Su estancia en Palencia fué breve, pues el mismo día de su entrada, y apenas comió, salió para dormir en Amusco, donde se hallaba el conde de Treviño.

Gran parte de la corte y de su ejército pudo permanecer en Palencia y seguir desde aquí un camino más directo para Burgos, cuando se ve el Regimiento reunirse aquella misma tarde, después de la partida del Rey, para librar los maravedís acostumbrados a los oficiales de su Cámara, según otros años pasados (1).

Fueron éstos:

A los aposentadores.....	660	maravedís.
» limosneros.....	200	»
» reposteros de armas	200	»
» porteros	200	»
» monteros.....	200	»
» mozos de espuela	200	»

La noticia de su entrada contiene pormenores que merecen conocerse.

«E saliéronle a recibir el reverendo don diego Hurtado de Mendoza «Obispo del su consejo e don Pedro de Castilla e todos los otros caballeros, escuderos e cibdadanos. E llegando el rey cerca de la puerta «de la cal de pan e agua cerraron las puertas e apearonse luego el «Señor don Pedro de Castilla e johan g^a del corral e fernando de Ca- «munio e Rodrigo de mata e alfonso de Villegas e el bachiller de Bal- «tanás e pedro de villegas e otros vecinos. E por ante mi Johan at.^o de

(1) Los maravedís librados a los oficiales de la cámara de Enrique IV el 15 de Abril de 1474, fueron: a los aposentadores del rey, Barrasa y Gutiérrez de Toledo, 660; del ayantar de fray A^o, limosnero, 1.000; a los reposteros, porteros, monteros de Espinosa y mozos de espuela, 200 a cada grupo.

«Sahagún escribano del rey, escribano de los fechos de la Cibdad, de-
«mandaron al dicho señor rey que los jurase los privilegios e estatutos
«e buenos usos e costumbres que los otros reyes ante pasados, sus
«progenitores de gloriosa memoria, habían guardado e jurado».

«E luego el rey fizo pleito e omenaje e prometió su fe real en ma-
«nos del dicho don pedro de guardar a esta Cibdad todos sus previle-
«jios e libertades... E luego abrieron las puertas e entró el rey en la
«Cibdad».

Apenas hubo llegado a Burgos Don Fernando cuando el Rey de Portugal se movía de Toro y Arévalo para socorrer la fortaleza de aquella Ciudad, según se colije de una carta de la Reina recibida el martes 15 de Agosto, en cuya carta anuncia su propósito de venir a Palencia con su persona y gente, y, por ende, manda que cuantos sepan coger armas de 20 a 60 años, estén apercebidos para ir a Burgos al primer aviso. Igual advertencia se contiene en otra carta de Don Fernando, recibida el jueves 17.

Los momentos eran de gran angustia, más quizás que para Don Fernando que se hallaba en Burgos, para Doña Isabel que dirigía desde Valladolid el reclutamiento de fuerzas, y vigilaba los movimientos del adversario.

Con fecha 22 de Agosto, el Rey escribe desde Burgos una carta que llega al Regimiento por conducto del Obispo, y cuyos principales párrafos, dicen: «Yo soy certificado que mi adversario de Portugal intenta venir a socorrer este mi castillo de Burgos porque con la ayuda de dios yo estoy de propósito de la estrechar todavía mas fasta lo tomar e de salir al camino al dicho mi adversario para ledar batalla si viniere e pa esto yo he llamado algunos perlados e caballeros e cibdades... entre los cuales yo he enviado rogar e mandar al reverendo padre en Cristo Obispo desa Cibdad... por ende yo vos mando que todos esteis apercebidos los de pie e los de caballo con vuestras armas e cada e quando que yo os enviesedes llamar o supieredes que pasa el dicho mi adversario... vengades», etc.

La Reina desde Valladolid, a 23 de Agosto, ordena de un modo más terminante la marcha de la gente para Burgos, ya porque percibiera desde más cerca el peligro, ya porque su carácter y condición la impusiera una mayor actividad, expresándose en los términos siguientes:

«La reina: Concejo Alcaldes etc. de las villas e logares de la merindad de campos con Palencia. En este punto sope como el adversario de Portugal parte de la villa de Arévalo e lleva la vía de Burgos, «por ende yo vos mando que luego fagais partir toda la gente de ca-

«vallo e armas en abto de guerra a la cibdad de Burgos e así mismo a «los peones de 70 años abajo e de 20 arriba con sus lanzas e ballestas «de manera que todos se juntasen luego en la dicha cibdad con el rey «mi señor donde luego yo me entiendo partir para me juntar con su «señoría e allí les mandaré pagar el sueldo que oviesen de aver etc.»

La orden debió ser cumplida in continenti, aunque el peligro no se hallaba tan cercano, puesto que hasta el domingo 10 de Septiembre no se entera el Regimiento de que el Rey de Portugal se dirige a Peñafiel, caso ya previsto que obliga a la gente de la Ciudad, hidalgos y pecheros, a velar todas las noches divididos en cuadrillas.

Para la Reina fué aquel momento acaso el primero en que manifiesta su enérgico carácter y su voluntad firme y resuelta, toda vez que al dictar estas órdenes se dirige a Palencia con las gentes que tenía a su servicio en Valladolid para amenazar la marcha del rey de Portugal, si desde Peñafiel avanzaba sobre Burgos, atacándole por el flanco izquierdo.

El martes 12 de Septiembre se la descubre en Dueñas, a donde el Concejo de Palencia envía dos mensajeros para que estén con la Reina, o su caballero y se concierten con ellos sobre el paño que se suele dar de entrada. Porque es de saber que el Regimiento, al obrar de esta manera, lo hacía bajo el recuerdo de lo que poco antes le había sucedido con el Rey, quien dos días después de partir de Palencia (15 de Agosto) reclamó «el paño de seda que avian de costumbre de le dar cuando entraba de nuevo en las ciudades, que, pues no ge lo dieron cuando entró que ge lo den ahora a su cavallero o su valor dél».

El siguiente día, miércoles 13, Doña Isabel entró en Palencia, sin que por lo visto revistiera su llegada ningún género de requisito ni aparato, cuando en los acuerdos municipales que extractamos nada se consigna, muy al contrario de los detalles y pormenores con que aparece la entrada de su marido, celebrada por toda la ciudad.

Pudo permanecer Doña Isabel en Palencia hasta muy corrido el mes de Septiembre, y durante este tiempo el Sr. Diego de Ribera hizo, en nombre de la Reina, distintos requerimientos al Concejo reunido en sesión para que hubiera «buen recabdo en la Ciudad de velas e rondas» y para que se «cerrasen e tapiasen algunas puertas de la cerca», porque así cumplía a su servicio. Se tapiaron por virtud de esta orden las puertas de Santa Marina, Barrio Medina, Corredera y San Lázaro, se repararon los portillos del tinte y se libraron abundante cuantía de maravedís con costas al Almirante y al conde de Treviño. Por último, se satisficieron también a los oficiales de la Reina sus salarios como se

hizo con los del Rey, se ordenó al corregidor que vigilase a la gente de la Corte que subía al monte causando daños (23 de Septiembre) y se abonó cierta cantidad a un «andador que fué enviado a Arévalo sobre el Rey de Portugal».

Hasta bien andado Octubre no se encuentran muestras de nuevas actividades del Concejo con relación a las empresas militares en que los Reyes se hallaban comprometidos. Pero no debemos pasar adelante sin consignar otro género de participaciones y auxilios que con el mismo fin prestó el Cabildo, según se desprende de la lectura de sus actas.

A fines de Abril del mismo año de 1475, tomó posesión de la Abadía de Husilos, dignidad aneja al cabildo de Palencia, Don Francisco Núñez de Madrid, cuyo sepulcro lleno de magnificencia es ornamento de la catedral palentina. Pudo ser y de hecho era este abad y doctor como él se firma, persona muy propincua y muy de la confianza de Don Fernando y Doña Isabel, puesto que recibe de ellos el poder y la representación para hacerse cargo de la plata de la Catedral y de las iglesias del Obispado, recurso a que hubieron de apelar los Reyes, aunque con repugnancia, según se dice, para hacer frente a los gastos de la guerra.

Y en efecto, el 25 de Agosto suscribe un acta de entrega que le hace la iglesia de Palencia de cuarenta y dos marcos de plata e dos onzas de cuatro reales; de la iglesia de San Lázaro once marcos; de Santa Marina doce marcos y una onza; de San Miguel cinco marcos; siete onzas y cuatro reales; de San Francisco tres marcos, una onza y dos reales. Con obligación de restituirlo en los dos años primeros siguientes, apreciado todo en 25.294 maravedís por dos plateros.

A principios de Septiembre recibe autorización del cabildo para recorrer el obispado con un limosnero de la Reina, en atención a que el Obispo, por hallarse enfermo, no podía recorrerle, para que se hiciese cargo de la plata de las iglesias, dispensándole para ello de los servicios capitulares; y en tal comisión recoge de la Iglesia de Santa Coloma de Villamediana diez marcos de plata y diez mil maravedís en dinero (11 de Septiembre), de San Johan de Valdeolmillos marco y medio, una onza y cinco reales y 2490 maravedís en dinero (7 de Octubre), de Baños tres marcos (15 Noviembre) y de Santa María de Valle cuatro marcos (22 Noviembre).

Mas volviendo al cerco que tenía puesto Don Fernando al castillo de Burgos y a la participación que tuvo Palencia en esta empresa, diremos: que en 25 de Octubre, un rey de armas llamado Castilla, presentó carta del Rey para que la ciudad aumentase con cinco carretas pagadas

por 20 días y con peones las fuerzas y elementos que ahí tenía, so pena de 10.000 maravedís por cada carreta; reclamación que reproduce el día 30 en términos de gran apremio, que no puede excusar el concejo. Durante los meses de Noviembre y Diciembre los acuerdos aluden a pagos de maravedís, al modo de arbitrarlos y a perturbaciones y ruidos de la Ciudad que persisten a pesar de la presencia del asistente y de las enérgicas resoluciones de Doña Isabel. Un Diego de Merlo, del Consejo de la Reina, se presenta por entonces a hacer pesquisa sobre tales alteraciones, a secuestrar bienes y desterrar personas.

Al empezar el año 1476 nuevos y no menos importantes acuerdos derraman viva luz sobre otra fase de la campaña de los R. C. contra el Rey de Portugal: la ocupación de Zamora y la batalla de Toro que habían de poner término a las pretensiones de Doña Juana y a las disensiones de la nobleza dividida en dos bandos.

En 31 de Enero aparece el Licenciado San Isidro para recoger en Palencia los peones y 50 cargas de cebada que la ciudad había de situar en Zamora; y el 3 de Marzo anuncia el triunfo logrado por el Rey venciendo en batalla al adversario de Portugal, cerca de Toro, noticia que confirma el 8 del mismo mes un mensajero llamado Fernando de Mesa, paje del Rey, quien presentó una carta en la que el propio Don Fernando da cuenta de su triunfo logrado el día 1.º con el encargo de que «den gracias a nuestro Señor por la vitoria, haciendo solemnes e devotas procesiones», promoviéndose con tal motivo gran alegría y placer.

De la participación que tomara Palencia en esta batalla es expresivo testimonio una cédula de 12 de Mayo, presentada por Lope G. Delgado, en cuyo documento declara el Rey que se daba por «servido desta Ciudad por quanto fueron con él los peones en la batalla que ovo con su adversario»; y en otra cédula encarga a la ciudad que pague a 162 peones que le fueron a servir a Zamora y fueron con S. A. en la batalla. Estos peones habían llegado a Palencia el domingo 11; algunos otros se volvieron antes que ellos, desertando sin duda, puesto que se pregona primero que no se les pague y después (el 26) se los destierra, so pena de muerte dentro de tercero día.

Otros treinta peones pide el Rey para guarda de los alcázares de Zamora pagados por 30 días; y otras cédulas expide para que los hidalgos y exentos que no quieren pagar los peones entreguen sus prendas al capitán Diego de Lesana, que las ha de vender en tres días; pero aunque la materia no se acaba, sí se debilita, y no nos parece justo proseguir extractando otras actas con peligro de sujetar a los lectores benévolos a pruebas tan duras como las que supone esta lectura enojosa.

Pero antes de poner término a nuestro cometido, hemos de consignar, como resumen de las enseñanzas, que logramos del estudio de estas actas, muy breves consideraciones de dos órdenes diferentes. Unas, las que afectan a la situación lo mismo económica que social de Palencia y a su actitud de incondicional adhesión a la causa de los Reyes Católicos, es casi inútil señalarlas, porque tienen un relieve tan marcado en estas actas que obscurecen muchas veces otras enseñanzas. La situación de crónico desorden, la flojedad de vínculos entre administradores concejiles y administrados, es tan visible que no brindan ciertamente para dirigir con el poeta una mirada de consuelo y de esperanza hacia aquellos tiempos pasados, y corre parejas con esto la situación de agobio en que la ciudad se coloca, ya por lo extremado de las exacciones motivadas por la guerra, ya por el desorden y el abuso en el reconocimiento de rentas que hace la administración central en favor de nobles y magnates con cargo a los bienes de la Ciudad.

Pero estos puntos de vista resultan impropios de este momento y de este sitio: siquier se consideren peculiares a toda Castilla, y siquier sean también reflejo del estado embrionario en que se hallaba el gobierno de los intereses públicos, lo mismo en la vida orgánica de los municipios que en la contaduría regia.

Por lo que toca a los Reyes mismos, no tiene duda que la pretendida supremacía de Doña Isabel sobre su marido, en las cosas que afectan a su reino, no se vislumbra por ninguna parte. Existiría en el seno de la sociedad doméstica o aparecería más tarde o con ocasión de sucesos de otra índole; pero en actos públicos se ve muy al contrario colocada su intervención en segundo término. Respiran las disposiciones que emanan de Doña Isabel, cuando se vé obligada a formularlas por hallarse alejada de su marido, impaciencia y energía en cuanto tiene relación con la guerra, perseverancia y un elevado espíritu ético en cuanto tienden al sosiego de la Ciudad, a la administración de las rentas y a la aplicación de las multas y prendas que el Regimiento, con un desahogo de que ahora es difícil darse cuenta, se apodera, obligándoles Doña Isabel a emplearlos en fines de utilidad general, en las obras de la catedral, de la puente y de la cerca.

Pero en el punto cardinal, o sea el predominio sobre Don Fernando, si tomamos para juzgarle, al menos en este período y con esta ocasión, la impresión que produce en el espíritu público, reflejado en las resoluciones municipales, la llegada y el recibimiento hecho en la Ciudad a Don Fernando y a Doña Isabel, no puede ocultarse la visible diferencia que existe entre ambos sucesos. Para el primero todo home-

naje es pequeño; la Ciudad en masa en sus distintas clases y razas le recibe, aunque sí le demanda el juramento de sus fueros y buenos usos. La llegada de Doña Isabel y su permanencia relativamente larga, ni suscita acuerdos semejantes, ni agita la pluma del escribano para otra cosa que señalar el suceso en términos de la mayor concisión. Ni la Ciudad ni el Regimiento consta que la recibieran, acaso porque consideraban aseguradas sus franquicias con el juramento prestado por su marido, móvil quizás el más importante que impulsa al Regimiento a dar relieve a la llegada del Rey. Mas no tiene duda que en éste ve el Regimiento la representación de los derechos de Doña Isabel cuando no existe acuerdo que no vaya a él dirigido, ni recibe mandato, cédula o requerimiento que al consignarle en las actas no vaya unido al nombre del Rey, fuera naturalmente de aquellos otros que dicta la Reina cuando se halla separada de su esposo.

Estos son en síntesis los datos y deducciones que podemos aportar al proceso histórico que abre la Sociedad Castellana de Excursiones en el cuarto centenario de la muerte de Isabel la Católica.

Palencia, 14 de Octubre de 1904.—FRANCISCO SIMÓN NIETO.—MATÍAS VIELVA.